



Codi Segur de Verificació: 6LLQ8FKJ17PY4QTV54G616BKPSCT7D

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejusticia.gencat.cat/A/P/consultarSV.html>

Signal per Ortego Briongos, Jesús Santiago

Data i hora 24/11/2017 10:13 a

Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935549468
FAX: 935549568
E-MAIL: mercantil8.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801947120168009117

Concurso ordinario 229/2017 A

Sección quinta: convenio y liquidación

CONCURSO VOLUNTARIO

Materia: Procedimientos concursales

Parte concursada: OPEN CAMP, S.L.
Procurador/a: Uriel Pesqueira Puyol
Abogado: JAVIER SOLE JIMENEZ

Administrador Concursal: Josep Figueras Comas

OFICIO

Asunto: Publicación edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal (LC), le comunico que en el procedimiento anteriormente indicado se ha dictado un auto de apertura de la fase de liquidación de fecha 21/11/2017.

Le remito el correspondiente edicto para su publicación con la mayor urgencia en ese registro. El portador está facultado para su presentación y acreditación.

En Barcelona, a 21 de noviembre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia

REGISTRO PUBLICO CONCURSAL
c/ Diego de León núm. 21
28006 MADRID





Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona CP:08075

TEL: 935549468

FAX: 935549568

E-MAIL: mercantil8.barcelona@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso ordinario 229/2017 A

Sección quinta: convenio y liquidación

Parte concursada: OPEN CAMP, S.L.

Procurador/a: Uriel Pesqueira Puyol

Abogado/a: JAVIER SOLE JIMENEZ

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso ordinario 229/2017, de OPEN CAMP, S.L., el día 21 de noviembre de 2017, se ha dictado una resolución poniendo fin a la fase de convenio y abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de **QUINCE** días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 LC.

En Barcelona, a 21 de noviembre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia

Codi Segur de Verificació: Q1F5LBFUWVSP30PTHFCCVM9FV6X0V

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejusticia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Ortego Briongos, Jesús Santiago.

Data i hora 24/11/2017 10:13

